

Resolución N° 007/2026

Acta 001/2026

Las Piedras, 05 de Enero de 2026

VISTO: Que mediante resolución 292/2025 y su modificativa N°307/2025, se colaboró con un monto de \$ 71.400, a la Sra. Caludia Raghianti, C.I: 4.200.976-5, para la participación de la menor Juliana Mana y su entrenadora en el Sudamericano de gimnasia artistica en Colombia, tramitado por expediente 2025-81-1420-00612.

CONSIDERANDO:

- I) Que conforme a lo establecido en la resolución supra mencionada que autoriza el gasto por un monto de \$ 71.400 (setenta y un mil cuatrocientos pesos uruguayos), a la Sra. Caludia Raghianti, la misma debe hacer rendición de los gastos ante el Concejo del Municipio de Las Piedras.
- II) Que la rendición se ajusta al monto entregado, por lo que se deberá anexar a la presente resolución como garantía de los gastos asumidos para la representante.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

- 1)- **APROBAR** la rendición de gastos presentada por la Sra. Caludia Raghianti, C.I: 4.200.976-5, por un monto de \$ 71.400 (setenta y un mil cuatrocientos pesos uruguayos).
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

MILTA BORRERO
Alcaldesa
INTERINA

Concejal

Sergio de la Fuente

Concejal
HUGO BOSCA

Concejal
MARIA CAROLINA

Concejal
PAUL ECHAVEZ